



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 8 de agosto de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00336-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas y Docentes Coordinadoras de PRONOEI  
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

Presente.-

**Asunto:** CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE LIMPIEZA Y MATERIALES EDUCATIVOS FALTANTES.

**Referencia:** a) Orden de Servicio N° 0000162  
b) Términos de referencia  
c) Cronograma de Distribución de Bienes de Limpieza y Materiales Educativos Faltantes

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y a la vez indicar que, la UGEL02 realizará la distribución Materiales Educativos Dotación 2025 y materiales de limpieza, el cual estará a cargo de la Empresa PANAMUNDO SAC según el cronograma adjunto al presente (Anexo I), iniciando desde el día lunes 11 al jueves 14 de agosto del presente. Asimismo, en dicho proceso el director(a) o personal encargado de la dirección de la institución educativa, deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Verificar que, las cantidades y descripción de los materiales educativos sean conforme a lo señalado en los pedidos de comprobante de salida (PECOSA). Asimismo, deberán encontrarse en óptimas condiciones (sin presencia de manchas, humedad, decoloración, materiales deshojados, entre otros que puedan vulnerar su integridad y uso).
- Firmar y sellar (Sellos Post firma) los documentos entregados por la empresa de transportes (PECOSA y guía de remisión) en señal de conformidad de recepción de los materiales educativos, de encontrar incidencias relacionadas a lo indicado anteriormente, no deberá firmar los documentos y comunicarlo a la UGEL02 de manera inmediata.
- Realizar la entrega de materiales educativos a los beneficiarios, de acuerdo a lo señalado en el OFICIO MÚLTIPLE N° 000016-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE, el cual se adjunta al presente.
- Podrá verificar las cantidades de materiales educativos que recibirá su institución ingresando al siguiente link: <https://goo.su/JzyS9>, para acceder debe ingresar con la siguiente contraseña: Peru2025, la manera de buscar su IE es según el código local de esta.

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0758367

CLAVE: 2395E1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Así mismo, se precisa que se remite adjunto al presente orden de servicio N° 0000162 y términos de referencia, en el cual se recomienda dar lectura y cumplimiento al numeral **5.3 De la entrega al lugar de destino**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**MARLENY LÁZARO PORTA**

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad De Gestión Educativa Local 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0758367

CLAVE: 2395E1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

